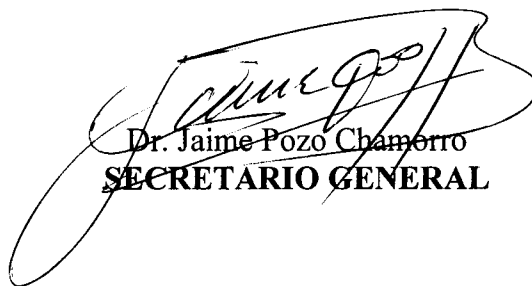




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO: 0186-12-CN

RAZÓN: Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 02 de abril del 2013, y se devolvió el proceso a la Doctora Beatriz Cadena Landázuri, Jueza Sexta de Trabajo de Pichincha, mediante oficio 1255-CC-SG-NOT-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/jmc
②



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 29 de abril del 2013
Oficio No. 1255-CC-SG-NOT-2013

Doctora
Beatriz Cadena Landázuri
JUEZA SEXTA DE TRABAJO DE PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la sentencia de 02 de abril del 2013, emitida dentro de la causa **0186-12-CN**, consulta de norma dentro del juicio de trabajo 609-2010-KM, seguido por el señor Guido Ernesto Constantine Vera, en contra del señor Hans Viktor Schmollgruber y otro, representantes de la Empresa Citymoda S. A., de igual manera devuelvo el expediente, 609-2010-KM en 87 fojas.

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc
